



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANTEPROYECTO 2023

Instructivo de llenado del Formato de Sustentabilidad

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo mandatado en los artículos 12 párrafo primero, 13, 14 y 47 fracciones IV, V y VI de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 9 y 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; 1, 10 fracción II y 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



PbR

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

Antes de iniciar el llenado de los formatos, es necesario tener presente las siguientes consideraciones:

a) Disponer de documentación de utilidad para el llenado de los apartados como:

- Catálogos, Alineaciones de los Programas presupuestales, Formatos de Programación Base, Reporte Analítico.
- Documentos conceptuales, de sustento y/o de presentación de la información propuesta. (Leyes, Reglamentos, etc.)
- Productos estadísticos de sustento para identificación de la problemática y la cuantificación de poblaciones.
- Instrucciones de llenado de los formatos de vinculación.

b) Utilizar mayúsculas y minúsculas, no usar abreviaturas.



PbR

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

FORMATO DE VINCULACIÓN TRANSVERSAL SUSTENTABILIDAD



PbR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 FORMATO DE VINCULACIÓN TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SEDEMA

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1.1 Clave URG

09C001

1.2 DENOMINACIÓN URG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE SUSTENTABILIDAD A LA QUE SE CONTRIBUYE CON LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

3-5 VINCULACIÓN AL ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

2.1. ACCIÓN(ES) ESPECÍFICA(S) PROGRAMADA(S)	2.2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA										3.1 UNIDAD TERRITORIAL EN DONDE SE EJECUTA LA ACCIÓN (ALCALDÍAS)	3.2 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE ACUERDO CON EL MARCO CENTRAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA	3.3 ALINEACIÓN CON ODS	3.4 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	4.1. META FÍSICA DE LA ACCIÓN	4.2. UNIDAD DE MEDIDA	5.1. PRESUPUESTO DESTINADO AL ENFOQUE DIFERENCIAL POR ACCIÓN	5.2. PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL POR ACCIÓN CON RESPECTO AL ORIGINAL DEL PP
	2.2.1. EJE	2.2.2. SUB EJE	2.2.3. SUB SUBEJE	2.2.4. FINALIDAD	2.2.5. FUNCIÓN	2.2.6. SUB FUNCIÓN	2.2.7. AI	2.2.8. PP	2.2.9. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									

NOTAS EXPLICATIVAS ADICIONALES

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
ELABORÓ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
APROBÓ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
AUTORIZÓ
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO	
1.1 Clave URG	1.2 DENOMINACIÓN URG
02CD06	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE SUSTENTABILIDAD A LA QUE SE CONTRIBUYE CON LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL	Definir aquí la problemática identificada a la cual la operación del/ los programa(s) presupuestario(s) contribuye(n) a su solución y/o disminución de los efectos adversos.



PbR

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

1.1. CLAVE DE LA URG: La Unidad Responsable del Gasto (URG) deberá seleccionar la Clave única que identifique a su Dependencia, Órganos Desconcentrado, Alcaldía, Entidad o cualquier otro Órgano o Unidad. (Seleccionado por la URG).

1.2. DENOMINACIÓN DE LA URG: Una vez seleccionada la clave del punto 1.1, el formato completará el nombre de la URG; (Llenado automático).

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE SUSTENTABILIDAD A LA QUE SE CONTRIBUYE CON LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL. Definir aquí la problemática identificada a la cual la operación del/ los programa(s) presupuestario(s) contribuye(n) a su solución y/o disminución de los efectos adversos.



PbR

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD										
2.1. ACCIÓN(ES) ESPECÍFICA(S) PROGRAMADA(S)	2.2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA									
	2.2.1. EJE	2.2.2. SUB-EJE	2.2.3. SUBSUBEJE	2.2.4. FINALIDAD	2.2.5. FUNCIÓN	2.2.6. SUBFUNCIÓN	2.2.7. AI	2.2.8. PP	2.2.9. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2.2.10 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL DEL PP



PbR

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

2.1. ACCIÓN(ES) ESPECÍFICA(S) PROGRAMADA(S): La URG deberá describir la(s) acción(es) con la(s) cual(es) se vincula al enfoque transversal derivado del problema de sustentabilidad que atenderá (Llenado por la URG).

2.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA:

2.2.1 EJE, 2.2.2 SUB EJE, 2.2.3 SUB SUBEJE: Alineación con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; (Llenado automático).

2.2.4 FINALIDAD, 2.2.5 FUNCIÓN, 2.2.6 SUBFUNCIÓN: Alineación con la Clasificación por objeto del gasto del clasificador CONAC.

2.2.7. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: Alineación con la Actividad Institucional derivada de las atribuciones de las Unidades Responsables del Gasto.

2.2.8. CLAVE Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP): La URG deberá seleccionar la clave del Pp que vinculará al enfoque transversal de Derechos Humanos; (Seleccionado por la URG).

2.2.9 CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP): La URG deberá seleccionar la clave del Pp que vinculará al enfoque transversal de Derechos Humanos; (Seleccionado por la URG).

2.2.2 DENOMINACIÓN DEL PP: Al escoger el punto 2.2.1 se llenara automáticamente.

2.2.10. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL DEL PP: La URG deberá registrar el monto total del presupuesto asignado en el anteproyecto del presupuesto al Programa presupuestario; (Llenado por la URG).



PbR

3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3-5 VINCULACIÓN AL ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD							
3.1 UNIDAD TERRITORIAL EN DONDE SE EJECUTA LA ACCIÓN (ALCALDÍAS)	3.2 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE ACUERDO CON EL MARCO CENTRAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA	3.3 ALINEACIÓN CON ODS	3.4 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	4.1. META FÍSICA DE LA ACCIÓN	4.2. UNIDAD DE MEDIDA	5.1. PRESUPUESTO DESTINADO AL ENFOQUE DIFERENCIAL POR ACCIÓN	5.2. PORCENTAJE QUE RESPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL POR ACCIÓN CON RESPECTO AL ORIGINAL DEL PP



PbR

3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3.1 UNIDAD TERRITORIAL EN DONDE SE EJECUTA LA ACCIÓN (ALCALDÍAS): La URG deberá seleccionar en cuál de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se aplicará la acción; (Seleccionado por la URG).

IMPORTANTE Cuando el nivel de referenciación de la acción corresponda a todas las alcaldías se deberá utilizar el apartado Notas Explicativas Adicionales para explicar la desagregación específica por Alcaldía. (Seleccionado por la URG).

3.2 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE ACUERDO CON EL MARCO CENTRAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA: Es un marco conceptual multipropósito que describe las interacciones entre la economía y el ambiente, así como el stock de activos ambientales y sus variaciones.



PbR

3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

3.3 ALINEACIÓN CON ODS: La URG deberá colocar su alineación, tomando en cuenta que para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

3.4 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO: La URG deberá colocar la Clasificación que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales tecnológicos y financieros que requieren las dependencias y entidades de la administración pública, para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en la presupuestación anual.



PbR

3-5 VINCULACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE SUSTENTABILIDAD

4.1 META FÍSICA DE LA ACCIÓN: La URG deberá registrar el bien, servicio o población que se prevé alcanzar una vez finalizado el período a través de la acción con enfoque diferenciado. (Llenado por la URG).

4.2 UNIDAD DE MEDIDA: La URG deberá registrar el bien, servicio o población beneficiada con la acción (Llenado por la URG).

5.1. PRESUPUESTO DESTINADO AL ENFOQUE DIFERENCIAL POR ACCIÓN: La URG deberá registrar el Monto del presupuesto que se otorgará para la realización de la acción mencionada en el punto 3.2; (Llenado por la URG).

5.2 PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL POR ACCIÓN CON RESPECTO AL ORIGINAL DEL PP: Refiere al porcentaje que resulta del presupuesto total asignado al Programa Presupuestario comparado con el presupuesto asignado al Enfoque Transversal.



PbR

NOTAS EXPLICATIVAS ADICIONALES

En este apartado deberá ajustarse la información adicional que la URG considere pertinente para ahondar en la explicación de las acciones orientadas para el cumplimiento del Enfoque Transversal.



PbR

VALIDACIÓN DEL FORMATO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
ELABORÓ



En este apartado la Unidad Responsable deberá anotar el Nombre, Cargo y Firma del Responsable Financiero u homólogo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
APROBÓ



En este apartado la Unidad Responsable deberá anotar el Nombre, Cargo y Firma del Director General de Administración o homólogo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
AUTORIZÓ
RESPONSABLE DEL PROGRAMA



En este apartado la Unidad Responsable deberá anotar el Nombre, Cargo y Firma del Responsable del programa.



PbR

5. CONSIDERACIONES FINALES

- Las URG deberán realizar el llenado del Formato de Vinculación Transversal de **Sustentabilidad** para todos sus programas presupuestarios sustantivos.
- Para aquellos Programas presupuestarios sustantivos que por su naturaleza no se logre la vinculación del enfoque diferenciado se deberá enviar una justificación motivada que de cuenta a la no entrega de los formatos.
- Las Unidades Responsables del Gasto deberán considerar las acciones transversales del enfoque de **Sustentabilidad** realizadas en el ejercicio 2022 para ser incorporadas en los nuevos programas presupuestarios 2023.



PbR

CONTACTO

Con la finalidad de brindar mayor información sobre qué elementos reportar, resolver dudas concretas de las Unidades Responsables del Gasto y orientarles sobre el correcto llenado de los Formatos de vinculación transversal se pone a su disposición el contacto con los Entes Rectores de los Enfoques Diferenciales.

Formato de Vinculación Transversal de **Sustentabilidad**

Mtra. Victoria Hernández Sistos
Coordinadora de Planeación y Políticas
vhernandez.sedema@gmail.com

Tel. 5553458000 ext. 1520/ 1404



Programación
BASE

2023



PbR

Anteproyecto de
Presupuesto de Egresos
Ciudad de México

2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS